



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120210014800
Asunto: Auto terminación desistimiento pretensiones
Ejecutante: Condominio Bosques de Circasia
Ejecutado: Martha Cecilia Molano Martínez
Interlocutorio No. 128

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial del condominio demandante, el Juzgado accede a su solicitud de decretar la terminación por desistimiento de las pretensiones, conforme a lo establecido en el artículo 314 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío,**

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, promovido por el Condominio Bosques de Circasia, contra Martha Cecilia Molano Martínez.

SEGUNDO: Levantar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-130629 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, de propiedad de la demandada.

Librese oficio, indicando que la medida había sido comunicada mediante oficio No. 003 del 13 de enero de 2022, el cual queda sin vigencia alguna.

TERCERO: Archivar el expediente, una vez cumplido lo anterior, dejando las correspondientes constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

**Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30432af579be9778b946632e44a0d11aa630c089b76d758c6
0861057b63fa93e**

Documento generado en 25/02/2022 12:09:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**